

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

- Administración Provincial
- Diputación provincial de León.—Anuncio.
- Mancomunidad Sanitaria de la provincia de León.—Circular.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Jefatura de Propiedades Militares de la Séptima Región.—Anuncio.
- Parque de Intendencia de León.—Anuncio.

- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Habiendo dejado incumplidas sus obligaciones respecto a los caminos

vecinales que a continuación se expresan, las Entidades peticionarias, se pone en conocimiento de éstas que la Comisión Gestora, en sesión de 31 de Diciembre último, ha acordado encargarse de la terminación de aquellas obras, de acuerdo con el artículo 4.º de la Real Orden de 12 de Diciembre de 1925, que por la Sección de Vías y Obras se vayan redactando los proyectos reformados a medida que sean necesarios, dando preferencia a los que sus peticionarios den mayores facilidades para su construcción y que por medio de este anuncio se notifique a dichas Entidades que tienen un plazo de quince días, contados a partir de la recepción del respectivo proyecto reformado, para ingresar en la Caja de la Excm. Diputación, la cantidad que, como obligada aportación, les corresponde, pasado el cual, se procederá por la vía de apremio a su cobro con la penalidad del 30 por 100, de conformidad con la referida disposición.

Caminos que se citan

Concurso a que pertenecen, número de orden y denominación

- 3.º, 1, de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles al kilómetro 19 de la de León a Caboalles.
- 3.º, 7, de Pesquera a la carretera de Cistierna a Palanquinos.
- 3.º, 20, Valdevimbre a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León.

3.º, 21, San Miguel de Montaña a Valdespino Vaca.

3.º, 24, Villanueva del Carnero a la Estación de Quintana.

3.º, 26, Joarilla de las Matas a la Estación de Sahagún.

3.º, 34, Villar a La Vid.

3.º, 39, Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla.

3.º, 40, Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil.

3.º, 41, del kilómetro 321 de la carretera de Adanero a Gijón al 13 de la provincial.

3.º, 60, San Pedro de Valderaduey a Cea.

3.º, 62, Puente Rey a Paradaseca.

4.º, 09, Villamizar a Villamartín de Don Sancho.

4.º, 14, Montejos a la carretera de León a Astorga.

P, 12, Soguillos del Páramo a San Pedro de las Dueñas.

P, 63, Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás.

P, 36, La Ercina, por su Estación, Fresnedo de Valdellorma y Palacios de San Bartolomé.

P, 79, Posada del Río al de Congosto a San Miguel.

P, 110, El Valle a Igüña (trozo 1.º).

P, 110, El Valle a Igüña (trozo 2.º).

P, 120, Rabanal del Camino a Ganso.

León, 4 de Enero de 1941.—El Presidente, Enrique Iglesias.—El Secretario, José Peláez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIOS DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Octubre último:

Hospicios provinciales de Niños

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con el Establecimiento		BAJAS DE ACOGIDOS DURANTE ESTE MES									Acogidos que en la actualidad dependen del Establecimiento		
	Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Reclamados por sus familias		Por cumplir la edad y otras causas		Fallecidos		Total-Bajas			Var.	Hem.	Total
										Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Total			
Hospicio de León	620	595	18	12	638	607	1245	468	777	7	6	3	3	8	4	18	14	32	620	593	1213
Idem de Astorga	124	146	4	2	128	148	276	192	84	»	»	»	»	»	»	»	»	»	128	148	276

Casa de Maternidad

Procedentes del mes anterior	Ingresadas en el actual	TOTAL general	BAJAS DURANTE EL MES			Quedan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total-Bajas	
17	13	30	8	»	8	22

Hospitales

	Procedentes del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de enfermos			Bajas de hospitalizados durante el mes						Existencia actual de enfermos			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.				Var.
Dè San Antonio Abad	82	80	49	41	131	121	252	30	27	8	9	38	36	74	94	83	177
De Villafranca del Bierzo.	»	14	»	»	14	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	14
De La Bañeza	7	4	»	»	7	4	11	»	»	»	»	»	»	»	7	4	11
De Sahagún	7	8	»	»	7	8	15	1	»	»	»	1	»	1	6	8	14

Asilo de Beneficencia

Procedentes del mes anterior	Ingresados en el actual	TOTAL de asilados			Bajas de asilados durante el mes						Existencia actual de asilados					
		Var.	Hem.	Total	Por voluntad		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total			
					Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.						
25	35	1	2	26	37	63	»	»	»	»	»	»	»	26	37	63

Manicomios

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de dementes			BAJAS DURANTE EL MES									Existencia actual de dementes		
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por licencia temporal, etc.		Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas			Var.	Hem.	Total
								Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.	Total			
Manicomio de Conjo.	52	66	»	»	52	66	118	»	»	»	»	»	1	»	1	1	52	65	117
Idem de Valladolid	87	77	2	4	89	81	170	»	»	»	»	»	»	»	»	»	89	81	170
Id. de Palencia (hombres).	8	»	»	»	8	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	8
Id. de Palencia (mujeres)	»	8	»	»	»	8	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	8
Idem de Ciempozuelos	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Gestora en sesión de 10 de Marzo de 1938.

León, 31 de Diciembre de 1940.

El Presidente
Enrique Iglesias

El Secretario,
José Peláez

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Herminio Rodríguez García, vecino de Albares, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 26 del mes de Noviembre, a las cinco horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 23 pertenencias para la mina de hulla, llamada *José-Manuela*, sita en el paraje El Fornillo, término de Torre de Santa Marina, Ayuntamiento de Albares de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 23 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca de un transversal hecho por el que suscribe y desde este punto con relación al Norte Magnético, se medirán al O. 1.300 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta al Sur 300 metros y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta al E. 1.000 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta al N. 200 metros y se colocará la 4.^a estaca, y desde ésta al E. 200 metros se colocará la 5.^a estaca, y desde ésta al N. 100 metros llegando al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 23 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.753. León, 21 de Diciembre de 1940.—Celso Rodríguez.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que por D. Nicolás González Gordón, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 2 del mes de Diciembre, a las trece horas, una solicitud de registro pidiendo 58 pertenencias para la mina de antracita llamada *Maria Luisa*, sita en el paraje Vago, término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Hace la designación de las cita-

das 58 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el Pontón de Vago, sito en el término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, y en el paraje Vago. Desde el punto de partida, se medirán al Oeste 200 metros, y se colocará una estaca auxiliar; desde la auxiliar a la 1.^a, 300 metros al N.; desde la 1.^a a la 2.^a, 400 metros al E.; desde la 2.^a a la 3.^a, 100 metros al S.; desde la 3.^a a la 4.^a, 500 metros al E.; desde la 4.^a a la 5.^a, 600 metros al S.; desde la 5.^a a la 6.^a, 900 metros al O.; desde la 6.^a a la 7.^a, 400 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las 58 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.754. León, 21 de Diciembre de 1940.—Celso Rodríguez.

Mancomunidad Sanitaria de la provincia de León

Circular

Finalizado el 4.^o trimestre del ejercicio próximo pasado en 31 de Diciembre último, se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia la obligación ineludible que tienen de ingresar en esta Mancomunidad los haberes del personal Sanitario correspondiente a dicho período en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, advirtiéndoles a los que no lo realicen que se procederá al nombramiento de comisionados para que con arreglo a lo dispuesto en la mencionada disposición y Estatuto de Recaudación se persone en los Ayuntamientos y procedan, dado el carácter preferente de estas atenciones, a retener los ingresos de los mismos hasta la extinción de lo que adeudan por las atenciones sanitarias más las dietas del Comisionado.

León, 7 de Enero de 1941.—El Delegado de Hacienda Presidente de la Mancomunidad, José A. Díaz.

Jefatura de Propiedades Militares de la Séptima Región

DELEGACION DE LEON

Anuncio

Siendo necesario arrendar un local para instalar las Oficinas de la Comandancia de Obras y Fortificación de León, se hace saber por el presente segundo anuncio, para que los señores que les interese, presenten proposiciones en pliego cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 15 del actual, en esta Delegación de Propiedades (Parque de Intendencia), en cuya dependencia se encuentran de manifiesto las condiciones que han de reunir dichos locales.

León, 8 de Enero de 1941.—El Comandante Delegado de Propiedades Militares, Antonio Nieto García.

Núm. 8.—15,75 ptas.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Hasta el día 18 del mes actual, a las doce horas en que se celebrará el concurso se admiten proposiciones para adquirir los artículos que al pie se detallan, participando que el pliego de condiciones podrá ser examinado en dicho Parque hasta el día indicado.

Leña, 5.000 quintales métricos.

Paja pienso, 2.000 idem.

Prja relleno, 300 idem.

León, 7 de Enero de 1941.—El Secretario, Cipriano Barrón.

Núm. 7.—10,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 8 del actual, proceder a la expropiación de la casa número 1 de la calle de la Revilla, se pone en conocimiento del público, y particularmente de los interesados, que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes contra el oportuno proyecto, en las Oficinas de la Secretaría municipal.

León, 9 de Enero de 1941.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en el transcurso de los quince días siguientes, podrán

formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Boñar
Torral de los Guzmanes
Villamegil
Castropodame
Santa Colomba de Curueño

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Formadas las estimaciones de la parte real y personal del repartimiento general de utilidades para el año de 1941, se halla expuesta la lista de contribuyentes al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 7 de Enero de 1941.—El Alcalde, L. Alonso.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Formada y aprobada la lista de familias pobres de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1941, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales podrán formular los interesados cuantas reclamaciones crean justas.

Valverde de la Virgen, 3 de Enero de 1941.—El Alcalde, Félix Uruña.

*Ayuntamiento de
Villadecanes*

Cumpliendo acuerdo tomado por esta Corporación municipal de mi presidencia, se anuncia la provisión de la plaza de Oficial Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.800 pesetas (2.º concurso).

La provisión de esta plaza se hará en propiedad, por oposición, en armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Octubre de 1939, y las especiales acordadas, a saber: Pueden concurrir, y son preferentes, por este orden: Los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; los Oficiales Provisionales o de Complemento; Excombatientes, y los demás que acrediten servicios relacionados con el cargo y estén comprendidos entre los 18 y 40 años de edad. Los Caballeros Mutilados que concurren, no han de ser ni cojos ni mancos, y poder escribir a máquina.

La oposición constará de dos partes; una teórica, disertando durante treinta minutos sobre dos temas sacados a la suerte, de los 24 de que consta el Programa Oficial de Auxiliares Administrativos de Corporaciones Locales, fecha 30 de Octubre de 1939 (B. O. del E. del 9 de No-

viembre y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 94, del 26 de Abril del año actual); y otro práctico y escrito sobre tramitación, informe y resolución de un expediente administrativo que designará el Tribunal. Aprobados estos dos ejercicios, se efectuará el práctico de mecanografía al dictado durante diez minutos.

Con los aprobados se formará lista con las preferencias de dicha Orden Ministerial, y el que ocupe el número uno será llamado a ocupar dicha plaza, a reserva de seguir una práctica o cursillo de especialización de tres meses, al final de los cuales se le concederá en propiedad dicha plaza, si demuestra aptitud para ello.

Los ejercicios oposición serán a los tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

La presentación de instancias se hará por espacio de un mes en esta Secretaría, acompañando certificado de penales, de nacimiento, buena conducta y ser adicto a nuestro Glorioso Movimiento Nacional.

Villadecanes, 7 de Enero de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

*Ayuntamiento de
Castropodame*

La Corporación municipal que presido ha aprobado, en todas sus partes, un dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1941, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen convenientes, conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido al efecto.

Castropodame, a 4 de Enero de 1941.—Arturo Mansilla.

Junta de Partido de Ponferrada

Se convoca a los señores Alcaldes de este Partido Judicial a una reunión que se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, el día 14 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, para proceder a la discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1941, para atender a los gastos de Administración de Justicia.

Si el citado día no se reuniera suficiente número, la sesión tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 16, en el mismo local y a la misma hora.

Ponferrada, 3 de Enero de 1941.—El Presidente de la Junta, Bonifacio María Alvarez.

Entidades menores

*Junta vecinal de Quintana
y Congosto*

Habiendo sido aprobadas por la Junta de mi presidencia las Ordenanzas para exacciones de aprovechamientos de pastos en terrenos comunales en el año de 1940, se hallan expuestas al público, en casa del que suscribe, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Quintana y Congosto, 3 de Enero de 1941.—El Presidente, Anacleto Varela.

*Junta vecinal de San Román
de los Oteros*

Las cuentas de esta Junta, correspondientes al ejercicio de 1940, se hallan terminadas, aprobadas y expuestas al público por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, en casa del que suscribe.

San Román de los Oteros, a 1.º de Enero de 1941.—El Presidente, Gregorio Martínez.

Administración de justicia

*Juzgado Militar Permanente n.º 26
Paseo del Prado n.º 6.*

Don Ricardo Monet Taboada, Coronel del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, Juez del Juzgado Militar Permanente número 26, instructor de la cuasa general contra los asaltantes del Cuartel de la Montaña de Madrid el 20 de Julio de 1936.

Cito y emplazo a cuantas personas interviniesen en la heroica defensa del mismo y a las que habiendo participado en ella tengan conocimientos referentes al caso para que presten declaración lo antes posible en este Juzgado, sito en el Paseo del Prado, número 6, significando que las residentes en Madrid, deben hacerlo personalmente y las que se hallen fuera pueden hacerlo en declaración jurada, con lo que contribuirán a la mejor y más recta administración de justicia.

Madrid, 12 de Diciembre de 1940.—El Coronel Juez, Ricardo Monet.

LEON

Imprenta de la Diputación

1940